



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N°2024-007-1

VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV N° 2024 – 006 de la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se han adjuntado los antecedentes correspondientes a la Creación del Programa de Diplomado en Riego Avanzado Online, dependiente de la Facultad de Ingeniería Agrícola, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar del mes de abril de 2024.
2. Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

2.1. Objetivo General

Formar profesionales que desarrollen la capacidad de aplicar técnicas y herramientas de manejo de los recursos hídricos en la agricultura, que permitan un uso más eficiente del recurso hídrico, logrando con ello mayores producciones y calidad.

2.2. Objetivo Específicos

- a) Desarrollar habilidades en la optimización de procesos productivos, respondiendo eficazmente a los desafíos planteados por un entorno que cambia rápidamente.
- b) Promover las competencias en el desarrollo de soluciones tecnológicas que permitan un óptimo funcionamiento en los sistemas de riego.
- c) Actualizar, capacitar y mejorar las competencias de las personas participantes en relación con temáticas del riego tecnificado, como:
 - a. Hidráulica Aplicada en Riego Presurizado
 - b. Fundamentos de Riego, Programación y Control del Riego
 - c. Métodos de Riego
 - d. Fertirriego
 - e. Electivos: Aguas Subterráneas, Aspectos Legales y Ambientales de los Recursos Hídricos, Energías Renovables no Convencionales Aplicadas al Riego, Diseño de Sistemas de Drenaje y Evaluación Económica de Proyectos de Riego.

3. Modalidad E-Learning

El Diplomado constará de 120 horas lectivas, distribuidas entre clases sincrónicas y actividades asincrónicas, proporcionando al estudiantado un equilibrio entre la interacción en tiempo real y el estudio independiente para un aprendizaje integral y flexible.

4. Perfil del Profesional

Al finalizar satisfactoriamente el Diplomado, el o la egresada debiera alcanzar las siguientes competencias:

- a) Formular e implementar proyectos de gestión de riego a través del planteamiento de soluciones innovadoras que consideren criterios económicos, sociales y ambientales.
- b) Diseñar sistemas de riego por aspersión o localizado aplicando las herramientas metodológicas y tecnológicas de la ingeniería hidráulica.
- c) Utilizar la programación del riego, incluyendo diversas opciones de manejo de información meteorológica e instrumentación para el diagnóstico y control de las necesidades hídricas de los cultivos.
- d) Diseñar, implementar y recomendar soluciones tecnológicas innovadoras aplicadas al riego por aspersión o localizado, con conocimientos sólidos de las características fundamentales de los sistemas de riego, agua en la zona vadosa y nutrición vegetal.



Universidad de Concepción

Por otro lado, dependiendo del electivo que cursen las personas participantes, se podrán alcanzar las siguientes competencias:

- e) Caracterizar y evaluar la disponibilidad de aguas subterráneas como fuente de agua de riego en el contexto nacional.
- f) Elaborar, diseñar y ejecutar soluciones de energías renovables no convencionales aplicadas al riego, manejando las alternativas tecnológicas y marco regulatorio actuales.

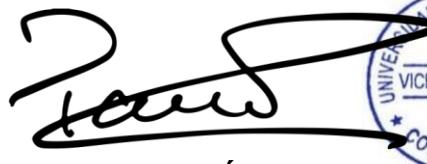
5. Que, el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. N° 168/2023 y D.F. N° 171/2023; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N° 2.800-2023 y A.J. N° 2.969-2023, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2024-006.

6. Lo dispuesto en el artículo 62 N° 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 – 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2022-056 de 16 de mayo de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Apruébese, la creación del Programa de Diplomado en Riego Avanzado Online, a contar del mes de abril de 2024.
2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 12 de enero de 2024.



**PAULINA RINCÓN
GONZÁLEZ
VICERRECTORA**

Resuelto con esta fecha por doña Paulina Rincón González, Vicerrectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

PPRG/RPV/lrh